

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO AERISPLUS – “Integración y mejora de la competitividad del clúster aeronáutico en la región transfronteriza Andalucía-Alentejo”, APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG POCTEP

EXPEDIENTE 23/2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica del proyecto AERISPLUS – “Integración y mejora de la competitividad del clúster aeronáutico en la región transfronteriza Andalucía-Alentejo”, aprobado en el marco del programa europeo Interreg POCTEP.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

Servicios de consultoría y asistencia técnica para las siguientes actividades:

- ❖ Servicios de asistencia técnica para la identificación de estructuras de colaboración a escala europea y establecimiento de mecanismos de contacto e intercambio. Este servicio constará como mínimo de lo siguiente:
 - Identificación de estructuras de colaboración a escala europea (proyectos equivalentes a AERIS en otros países; clústeres regionales, nacionales o internacionales; sistemas y programas de transferencia tecnológica o de cooperación empresarial, etc.)
 - Establecimiento de mecanismos de contacto e intercambio: aparte de comunicaciones, propuesta de acuerdos o colaboraciones.
 - Desarrollo efectivo de estos mecanismos en nombre del consorcio AERIS_PLUS o que los socios del proyecto puedan

realizarlo con el apoyo de la empresa consultora que coordinará esta acción.

- ❖ Desarrollo de un estudio sobre oportunidades de financiación comunitaria del sector, incluyendo propuestas concretas derivadas del trabajo del Comité de Seguimiento permanente. Este servicio deberá incluir como mínimo de lo siguiente:
 - Identificación de programas de financiación para actividades del sector.
 - Estudio de necesidades del sector y prioridades de la UE.
 - Identificación de oportunidades específicas de acuerdo con las necesidades del sector y del territorio transfronterizo Andalucía - Portugal y las prioridades europeas.
 - Identificación de socios estratégicos.
 - Planificación de desarrollo y explotación de dichas oportunidades de acuerdo con las necesidades identificadas.
- ❖ Asistencia técnica en la gestión del proyecto y en la coordinación de los socios. Esta actividad deberá incluir (sin limitarse a ello) a lo siguiente:
 - Redacción de agendas, actas provisionales y definitivas.
 - Redacción de informes de progresos intermedios y final.
 - Coordinación de contribuciones de los socios en las diferentes actividades y para la elaboración de informes tanto de progresos como de gastos.
 - Asistencia en la gestión e introducción de los datos en la plataforma de gestión del Programa.
 - Control y actualización del cronograma.
- ❖ Participación en las reuniones con la Cámara o con los socios de AERIS_PLUS que procedan en relación con las citadas actividades.

Estas reuniones serán online y físicas. Los viajes deben contar dentro del presupuesto de la empresa consultora.

- ❖ Otras actividades que apoyen el buen desarrollo de los objetivos vinculados al proyecto.

Los entregables de estos servicios deberán adecuarse a los plazos que la Cámara establezca a lo largo del proyecto y los consultores deberán estar a disposición de la Cámara como entidad contratante durante todo el proyecto y hasta 3 meses después de su duración, ante la posibilidad de que haya requerimientos de la Autoridad del Programa POCTEP que financia el proyecto o de que resulte necesario mejorar la calidad o realizar revisiones o actualizaciones de dichos entregables o servicios prestados.

El equipo mínimo deberá estar formado por 2 consultores. Cada consultor deberá contar con titulación universitaria MECES 3 (Máster Universitario, Ingeniería superior, Licenciatura o equivalente).

El Proyecto se realizará bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

3. CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica**, que **incluirá la documentación acreditativa exigida**, con el siguiente contenido:

1. Cualificación del equipo profesional
2. Experiencia del equipo profesional
3. Experiencia en proyectos de cooperación transfronteriza financiados por la UE
4. Referencia de proyectos, estudios y trabajos de carácter similar
5. Metodología de trabajo propuesta
6. Actividades complementarias propuestas que contribuyan a la buena ejecución de los servicios a contratar y del proyecto en general

Esta Memoria Técnica deberá presentarse **obligatoriamente** de las dos siguientes formas:

- Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 30 páginas.**

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

- La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive) o CD, en formato *pdf*.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada podrá suponer la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

4. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Javier Cuesta
- **Correo electrónico:** javier.cuesta@camaradesevilla.com
- **Teléfono:** 955 11 09 22


Cámara
Sevilla
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS

DIRECTOR GERENTE